

# BREVE

FISCAL

## CUARTA VERSIÓN ANTICIPADA DE LA 1RA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RMF 2021

Estimados clientes y amigos:

El pasado 16 de marzo fue publicada en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Cuarta Versión Anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (1RMRF 2021), así como su Anexo 1-A, en la que se destaca lo siguiente:

La adición de una facilidad que permite a las personas morales solicitar la renovación de su certificado de e.firma cuando el certificado haya perdido su vigencia dentro del año previo a la solicitud correspondiente, a través del Portal del SAT, siempre y cuando el representante legal que haya tramitado el certificado caduco sea el mismo y cuente con certificado de e.firma activo, así como que la renovación se solicite de conformidad con el Anexo 1-A y se realice a más tardar el 30 de abril de 2021.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección **[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)**.